

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUCESIÓN 2020-00088

NOTIFICADO POR ESTADO No. 95 DEL 8 DE JUNIO DE 2021.

El contenido de la comunicación emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

De la misma manera, y de acuerdo a las manifestaciones hechas en el memorial recibido el 16 de marzo del cursante año, se requiere al apoderado para que aclare la medida cautelar que se desea solicitar, toda vez que la inscripción de demanda no es posible en los procesos liquidatarios.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

983f8f6c31b647beddeab8c4f6998eaea98cc95aef96591b57fc58ecc5446d4d

Documento generado en 04/06/2021 02:17:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL